

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2020-2899** *Información pública de legalización de actividad para estación base de telefonía móvil en parcela 30, polígono 15, en San Bartolomé de Meruelo.*

Solicitada por Telxius Torres España, S. L., legalización de actividad para estación base de telefonía móvil, en la parcela con referencia catastral 39043A015000300000HQ (polígono 15, parcela 30) sito en San Bartolomé de Meruelo, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario laborable, de lunes a viernes hábiles, en barrio La Maza, número 1, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://meruelo.sedelectronica.es>).

Meruelo, 29 de abril de 2020.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

[2020/2899](#)